

## H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María de Oro, Jalisco.



Asunto: Constancia de no aplicación

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Aunado a un cordial saludo, por medio del presente hago constar que respecto a la información pública fundamental contenida en el artículo 8, Fracción, III, inciso f), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que en los últimos tres años, no se han realizado evaluaciones o encuestas a programas financiados con recursos públicos por parte de este Ayuntamiento.

Sin más asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

A TENTAMENTE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO 9 DE OCTUBRE DE 2019

LIC. OSCAR RODRIGUEZ SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Portal Hidalgo No. 3, C.P. 49970. Tel. 01(354)54-48037, Fax: 01(354)54-48069, presidenciasmo1821@gmail.com